

RICARDO DE LA ROSA FERNÁNDEZ

LEGALIDAD CIVIL PARA UN FUTURO DIGNO

Elementos de Derecho Civil
para la Persona

JIB
BOSCH EDITOR

La presente obra aborda la importancia de la autoprotección jurídica que cada persona puede llevar a cabo, para garantizar su propia autonomía y dignidad futuras, especialmente en situaciones de vulnerabilidad como la discapacidad.

Este trabajo examina cómo el derecho civil español, autonómico y catalán en particular proporcionan mecanismos legales para que las personas tomen decisiones anticipadas sobre su futuro, analizando los negocios jurídicos unilaterales en general, como en particular el documento de voluntades anticipadas, los poderes preventivos y las previsiones sobre el patrimonio digital.

Este libro explora también el papel de la autocuratela y la designación de asistente en Cataluña, y cómo estos instrumentos legales permiten a las personas con discapacidad mantener su voluntad en el futuro. La obra resalta la reforma legal de 2021, que cambió la visión de la discapacidad en el ordenamiento jurídico español, eliminando la incapacitación como figura legal y promoviendo medidas de apoyo que respeten los deseos y la autonomía de las personas afectadas.

Finalmente, se analizan los patrimonios protegidos como una herramienta clave para salvaguardar los intereses patrimoniales de las personas con discapacidad.



ISBN: 978-84-10448-20-9



RICARDO DE LA ROSA FERNÁNDEZ

Doctor en Derecho Civil - Abogado

LEGALIDAD CIVIL PARA
UN FUTURO DIGNO

ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL
PARA LA PERSONA

Barcelona
2024


BOSCH EDITOR

© OCTUBRE 2024 RICARDO DE LA ROSA FERNÁNDEZ

© OCTUBRE 2024



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-10448-20-9

ISBN digital: 978-84-10448-21-6

D.L.: B 17919-2024

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

Índice

Introducción	13
--------------------	----

CAPÍTULO I

LA AUTOPROTECCIÓN DEL PROPIO FUTURO	17
1. La capacidad y la discapacidad de las personas	17
2. La regulación civil española en torno a la discapacidad	22
3. Principios legales del establecimiento de medidas de apoyo a las personas discapacitadas en el ejercicio de su capacidad jurídica.....	28

CAPÍTULO II

La autonomía de la voluntad	33
1. El negocio jurídico	33
2. La autonomía privada.....	35
3. Concepto de negocio jurídico	38
4. Clasificación de los negocios jurídicos	39
5. Los elementos integrantes del negocio jurídico	45
5.1. La declaración de voluntad.....	46

5.2. El objeto del negocio jurídico	47
5.3. La causa del negocio jurídico	48
5.4. La forma del negocio jurídico	48
5.5. Los elementos naturales del negocio jurídico.....	49
5.6. Los elementos accidentales del negocio jurídico	49
5.7. El modo	50
5.8. La ineficacia del negocio jurídico.....	51
5.9. La nulidad radical o absoluta del negocio jurídico ...	52
5.10. La anulabilidad del negocio jurídico.....	53
6. Los negocios jurídicos en previsión del propio futuro personal	54

CAPÍTULO III

LAS MEDIDAS VOLUNTARIAS DE APOYO A LA PERSONA DISCAPACITADA..... 57

1. El documento de voluntades anticipadas o testamento vital	57
1.1. La Autonomía del Paciente como punto de partida..	57
1.2. Los desafíos éticos del desarrollo del documento de voluntades anticipadas	61
1.3. Aproximación al concepto de documento de voluntades anticipadas.....	64
1.3.1. Origen y Evolución del Documento de voluntades anticipadas.....	64
1.4. Régimen jurídico del Documento de voluntades anticipadas en España y las Comunidades Autónomas	70
1.4.1. Regulación Estatal del Documento de voluntades anticipadas.....	70

1.4.2. Regulación autonómica del Documento de voluntades anticipadas.....	72
1.5. Contenido, Forma e inscripción del Documento de voluntades anticipadas: Un Análisis Detallado.....	82
1.5.1. Contenido del Documento de voluntades anticipadas.....	83
1.5.2. Forma del Documento de voluntades anticipadas.....	86
1.5.3. Inscripción en los Registros de documentos de voluntades anticipadas.....	89
2. Los poderes y mandatos preventivos.....	93
2.1. Aproximación al concepto de poder o mandato preventivo.....	94
2.2. Régimen jurídico de los poderes preventivos en España y las Comunidades Autónomas. Evolución.....	97
2.2.1. Regulación estatal.....	98
2.2.2. La regulación autonómica del poder o mandato preventivo.....	102
2.3. Contenido del poder y mandato preventivo.....	108
2.4. Requisitos formales del poder y mandato preventivo.....	120
2.5. Inscripción en el registro civil del poder y mandato preventivo.....	124
3. Previsiones legales sobre el patrimonio digital de la persona.....	127
3.1. Introducción.....	127
3.2. Aproximación conceptual previa.....	128
3.2.1. El acervo digital.....	128

3.2.2. Los contenidos digitales	131
3.2.3. El patrimonio digital	132
3.2.4. Las voluntades digitales	135
3.3. La herencia digital en España	136
3.3.1. La discusión en torno a la transmisibilidad de una herencia digital de la persona	136
3.3.2. ¿Se puede hablar de testamento digital en España? ¿Cómo se define?	140
3.3.3. La regulación de la herencia digital en el Código civil de Cataluña	148
4. La autocratela o el autonombramiento de asistente/a en Cataluña	154
4.1. La autocratela	157
4.2. La designación hecha por uno mismo en Aragón	167
4.3. El autonombramiento de asistente en Cataluña	171
5. El patrimonio protegido	188
5.1. La Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad	188
5.1.1. Concepto de patrimonio protegido	188
5.1.2. La persona beneficiaria del patrimonio protegido	191
5.1.3. Personas que pueden constituir un patrimonio protegido	193
5.1.4. Caracteres del patrimonio protegido	195
5.1.5. La constitución de un patrimonio protegido...	197

5.1.6. Naturaleza jurídica del patrimonio protegido .	200
5.1.7. La responsabilidad universal de la persona discapacitada, en relación con el patrimonio protegido	202
5.1.8. La administración y gestión del patrimonio protegido	203
5.1.9. Los mecanismos de supervisión y control del patrimonio protegido	207
5.1.10. La inscripción del patrimonio protegido en registros públicos	211
5.1.11. La extinción del patrimonio protegido.....	214
5.1.12. La reversión de los bienes integrantes del patrimonio protegido	217
5.2. El patrimonio protegido en Aragón	219
5.3. El patrimonio protegido en Cataluña.....	222
5.4. El patrimonio protegido en Navarra	238
Reflexiones finales	247
Bibliografía	253

Introducción

Todo el mundo se enfrenta a lo largo de su vida a la adopción de una serie de decisiones que pueden tener un impacto significativo en el futuro. Estas decisiones, que abarcan desde cuestiones de salud, hasta la gestión de nuestro patrimonio, requieren una previsión y planificación cuidadosa e informada debidamente. En este contexto, la autoprotección legal se presenta a través de un conjunto indispensable de herramientas jurídicas para garantizar que nuestras decisiones y deseos sean respetados en todo caso y, precisamente, incluso en situaciones en las que no podamos expresarlos por nosotros mismos.

La autoprotección jurídica implica el uso de diversos mecanismos y herramientas legales que nos permiten dejar claras y anticipar lo que se desea para el futuro y, ante todo, poder gestionar situaciones de vulnerabilidad que aún no han llegado. Estas herramientas están diseñadas para salvaguardar nuestra autonomía y capacidad de decisión, asegurando que nuestras voluntades se mantengan firmes frente a cualquier eventualidad imprevista o imprevisible. En un mundo donde las circunstancias pueden cambiar rápidamente, la planificación anticipada se convierte en una necesidad imperiosa para todas las personas, que pueden hacer uso de estos mecanismos si lo desean, pero que en gran número de veces no saben siquiera de su existencia.

El presente trabajo pretende ofrecer una exposición de algunas de las formas de autoprotección jurídica, abordando la cuestión desde la capaci-

dad de obrar y la autonomía de la voluntad desde la óptica de los negocios jurídicos unilaterales y las medidas de apoyo en casos de declaración de discapacidad de la persona. A través de un análisis detallado, se pretende facilitar una contribución a la comprensión de estas instituciones jurídicas que facilita el derecho civil, necesarias para que puedan ser aplicadas en la vida cotidiana.

El punto de partida del presente estudio será doble: por un lado, se hará un planteamiento introductorio sobre la cuestión básica: la capacidad de obrar, un concepto fundamental que se refiere a la aptitud legal de una persona para realizar actos jurídicos con plena validez. La capacidad de obrar es un reflejo de nuestra autonomía personal y nuestra libertad para tomar decisiones que afecten nuestra vida y patrimonio. Sin embargo, diversas circunstancias pueden limitar esta capacidad, y es aquí donde entra en juego la necesidad de utilizar medidas de autoprotección.

En segundo lugar, se procederá a explicar en qué consisten estos mecanismos legales, viendo que la autonomía de la voluntad es otro pilar esencial en esta cuestión, ya que de esta autonomía de la voluntad parte la posibilidad de que cada individuo pueda tomar decisiones libres y conscientes sobre su vida, dentro del marco legal. La protección de esta autonomía es crucial para asegurar que nuestras decisiones sean respetadas, incluso en situaciones en que sea declarada judicialmente nuestra discapacidad. Este trabajo ofrece una comprensión profunda de cómo se puede preservar y proteger esta autonomía a través de diferentes instrumentos jurídicos.

Asimismo, es fundamental considerar los negocios jurídicos unilaterales, dado que sobre este pilar se sustentan las claves de la autoprotección personal. Estos negocios jurídicos permiten a una persona tomar decisiones que afecten su futuro sin necesidad de la aprobación de terceros. Desde la elaboración de documentos de voluntades anticipadas o las denominadas voluntades digitales, hasta la designación de apoyos en casos de discapacidad, estos mecanismos ofrecen una forma efectiva de asegurar que nuestras decisiones sean respetadas y la gestión de nuestras vidas futuras se vea marcada desde nuestras decisiones presentes.

La planificación para el futuro también incluye la consideración de situaciones en las que no podamos tomar decisiones sobre nuestra salud. Los documentos de voluntades anticipadas, o testamentos vitales, son herramientas que, entre otras cuestiones, permiten a una persona especificar los tratamientos médicos que desea o no desea recibir en caso de discapacidad. Asimismo, la evolución de la informática y la dependencia que todas las personas acaban teniendo con las nuevas tecnologías hace que también deba ser estudiado en este trabajo el denominado documento de voluntades digitales. Así, estas líneas exploran la importancia de estos documentos y cómo pueden ser utilizados para garantizar que nuestras preferencias se vean proyectadas hacia nuestro futuro personal.

En el ámbito de las discapacidades, las medidas de apoyo voluntarias son esenciales para asegurar que las personas con discapacidades puedan ejercer su autonomía de manera efectiva. Desde los poderes y mandatos preventivos hasta la autotutela y el autotutamiento de asistente, estas líneas pretenden ofrecer una guía completa sobre cómo estas medidas pueden ser implementadas para proporcionar el apoyo necesario a las personas y a sus intereses.

Por último, también analizaremos las medidas de apoyo de carácter legal de carácter voluntario, que son las que decide la persona misma en previsión de su futuro. No son objeto de este estudio las medidas de protección de carácter meramente judicial, tales como la tutela o la asistencia no ordenadas por la persona interesada, o bien la guarda de hecho o el defensor judicial, en que la voluntad de la persona discapacitada normalmente no intervendrá en su configuración. En este trabajo nos centraremos en el examen del denominado documento de voluntades anticipadas, los poderes preventivos, las previsiones voluntarias sobre el patrimonio digital de la persona, la autotutela y el autotutamiento de asistente en el caso del derecho civil de Cataluña y, por último, los patrimonios protegidos

La finalidad de este trabajo discurre por el intento de proporcionar una comprensión clara y accesible de los mecanismos de autoprotección jurídica. A través de un enfoque práctico y detallado, esperamos equipar

al lector con el conocimiento necesario para tomar decisiones informadas y preparar su futuro con confianza, desde la certeza de tres cuestiones: la evidencia de que la vulnerabilidad de la persona puede aparecer en cualquier momento de la vida; la existencia de mecanismos legales en que la persona misma podrá decidir qué se debe hacer ante la aparición de esa discapacidad; y la reflexión que toda persona debe llevar a cabo teniendo en cuenta no sólo su presente, sino sobre todo, su futuro, conforme a las herramientas legales de que dispone para la protección y promoción de su autonomía y dignidad futuras.

Introducción

CAPÍTULO I

La autoprotección
del propio futuro

CAPÍTULO II

La autonomía
de la voluntad

CAPÍTULO III

Las medidas
voluntarias de
apoyo a la persona
discapacitada

Reflexiones finales

Bibliografía



Ricardo de la Rosa

Fernández es licenciado y doctor en derecho por la Universidad de Barcelona, abogado en ejercicio desde 1995 y profesor asociado de Derecho civil en la Universidad Autónoma de Barcelona. Tiene el título de máster en Derecho de Familia (Universidad de Barcelona), de Máster en Agentes de Igualdad (Universidad Cardenal Herrera) y de posgrado en Derecho Civil Catalán (Universidad de Barcelona) y Mediación (Universidad Rey Juan Carlos).

Ha dedicado su carrera profesional a la defensa de los derechos de la persona y al ejercicio del derecho civil y de familia. Ha impartido clases de Derecho civil en los estudios de grado en derecho, en la Universidad Autónoma de Barcelona y también en el Máster de Derecho de Familia de la Universidad de Barcelona, desde hace más de diez años. Preside la Comisión para la Igualdad de Derechos de los Nuevos Modelos de Familia, del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona. Fue condecorado por el Ministerio de Justicia en 2006, con la Cruz de San Raimundo de Peñafort, por su labor profesional en defensa de los derechos humanos.